

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLAUSULA ADICIONAL NO. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 20 DEL CONTRATO NO. 202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1959 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el 31/08/2025
CONTRATO	202400067
OBJETO CONTRATO	Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU
VALOR CONTRATO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO	Hasta el 31 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO	Desde el 11 de mayo de 2024
CONTRATISTA	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008-5
ORDEN DE SERVICIO	202400067-20
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para E.S.E. METROSALUD
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2025.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$15.173.025) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Adición: Recursos por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$15.420.756) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 2	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025. Adición: Recursos por valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$31.805.558) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$62.399.339) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

La presente justificación constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 20 del Contrato No. 202400067, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, cuyo objeto es “«Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El once (11) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el contrato No. 202400067 cuyo objeto es: “Contrato marco para

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”, con un plazo de ejecución de doce meses (12).

- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400067.
- C.** El veintiséis (26) de febrero de 2025, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS. DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, un plazo de ejecución desde la fecha de legalización hasta el 31 de agosto de 2025 y según sea el caso, se podrán hacer adiciones conforme a lo estipulado en el estatuto contractual de METROSALUD y por valor de TRES MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$3.082.323.610).
- D.** El 26 de febrero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 20 al contrato 202400067, con un plazo inicial de ejecución desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2025 y un valor inicial de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$15.173.025) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 1959 DE 2025.
- E.** El 31 de marzo de 2025, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No. 1 al contrato interadministrativo No. 1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS. DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, en el sentido de ADICIONAR, al valor del contrato la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$98.745.768) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
- F.** El 31 de marzo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 20 al contrato 202400067, para adicionar recursos por QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$15.420.756) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 1959 DE 2025.
- G.** El 29 de abril de 2025, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No. 2 al contrato interadministrativo No. 1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS. DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, en el sentido de ADICIONAR, al valor del contrato la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M.L (\$61.820.315) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

- H. El 09 de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y el contratista deberá modificar las garantías que amparan el contrato modificando el valor base a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de monitoreo de alarmas para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 09 de mayo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250003806, la Supervisión del Contrato No. 202400067 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y adicionar recursos de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$31.805.558) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 1959 DE 2025.
- J. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	1959 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000520
Registro Presupuestal	2025000643
Centro de costos	33350
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
CPC	85230
Descripción al Rubro	Servicio de Monitoreo de Alarma
Valor	\$31.805.558
Requerimiento No.	20251002947

- K. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400067, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$ 58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$ 46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$ 219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$ 2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$ 599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$ 15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$ 162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$ 193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$ 4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$ 1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$ 4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$ 157.760.276	22/07/2024

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$ 17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$ 6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$ 131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$ 1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$ 49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$ 4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$ 6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televigia Limitada	\$ 9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televigia Limitada	\$ 553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televigia Limitada	\$ 3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$ 28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$ 704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$ 31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televigia Limitada	\$ 11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	Televigia Limitada	\$ 582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televigia Limitada	\$ -	31/12/2024
202400067-10-1	Televigia Limitada	\$ 409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televigia Limitada	\$ -	31/12/2024
202400067-15-3	Televigia Limitada	\$ 10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televigia Limitada	\$ 295.318	1/01/2025
202400067-16	Televigia Limitada	\$ 5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televigia Limitada	\$ 6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televigia Limitada	\$ 70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televigia Limitada	\$ 143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	Televigia Limitada	\$ 72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televigia Limitada	\$ 2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televigia Limitada	\$ 30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televigia Limitada	\$ 15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televigia Limitada	\$ 622.813	1/03/2025
202400067-22	Televigia Limitada	\$ 18.461.410	1/03/2025
202400067-23	Televigia Limitada	\$ 337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televigia Limitada	\$ 15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televigia Limitada	\$ -	9/05/2025
202400067-17-1	Televigia Limitada	\$ -	9/05/2025
202400067-18-1	Televigia Limitada	\$ 119.741.571	9/05/2025
202400067-19-1	Televigia Limitada	\$ 52.179.024	9/05/2025
Total		\$1.354.275.418	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$31.805.558) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 09 de mayo de 2025.

ESU



ANGÉLICA MARÍA LOPEZ GARCES
Subgerente de Servicio

ALIADO



JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Juan Diego Gómez Saldarriaga - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad